



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215249696 - 59]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000201-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215249696-58] de la Dirección Ejecutiva; el Oficio N° 000225-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215249696 -53] y el Oficio N° 000224-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215249696 - 52] de la Oficina de Planeamiento; el Oficio N° 000226-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215249696-57] de la Oficina de Administración, relacionados con la aprobación de expediente de contratación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30225 –Ley de contrataciones del Estado- modificada por el Decreto Legislativo N° 1344 (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por el Decreto N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establecen la disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público nacional en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por su parte el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 del Reglamento dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, asimismo el Reglamento en su artículo 42° numeral 42.3 dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515666436-3] de fecha 15 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2025 – PAC 2025, asimismo mediante Resolución Directoral N° 000163-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215249696 - 55] de fecha 28 de febrero de 2025 se resuelve, incluir el proceso de Concurso Público para la contratación del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-HRL-CS-1, "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE";

Que, con Oficio N° 000224-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215249696 -52] de fecha 26 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 2, 479,093.36 (Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil noventa y tres con 36/100 soles), en la partida de gasto 2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE;

Que, con Oficio N° 000225-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215249696 -53] de fecha 26 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento otorga la Constancia de Previsión Presupuestal por el importe de S/. 1,239,546.64 (Un millón doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y seis con 64/100 soles), en la partida de gasto 2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE;

Que, con Oficio N° 000226-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215249696-57] de fecha 04 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque solicitar la emisión del Acto Resolutivo para la aprobación del expediente de contratación del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-HRL-CS-1, el mismo que cuenta con la documentación establecida en el numeral 42.3 del Artículo 42 del Reglamento de Contrataciones del Estado, asimismo solicita que una vez aprobado el expediente



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215249696 - 59]

de contratación se designe a los miembros del Comité de Selección, el mismo que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, con el memorando de la referencia, la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica proyectar Informe Legal y acto resolutivo de aprobación de expediente de contratación, del procedimiento de selección antes citado. Por lo que la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica proyecta el acto resolutivo del expediente de contratación del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-HRL-CS-1, "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE";

Que, en concordancia con la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000188-2024-GR.LAMB/ORAJ [215229011-9], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que SE RATIFICA en el contenido del Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892-17], de fecha 25 de abril de 2023, que concluye que la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, de fecha 30 de abril del 2021, continua vigente al no haber sido expresamente derogada con otro acto resolutivo; por lo que, conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000023-2021-GR.LAMB/GR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-HRL-CS-1, "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente  
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 06/03/2025 - 10:16:41

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**DIRECCION EJECUTIVA**

---

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215249696 - 59]**

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
06-03-2025 / 08:24:13
  
- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
06-03-2025 / 08:35:24